

**MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-146-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 85 Servicios de Salud
- ✓ **Familia:** 10 Servicios integrales de salud
- ✓ **Clase:** 17 Personas de soporte de prestación de servicios de salud
- ✓ **Producto:** 05 Administración de salud pública

CODIGO: UNSPSC 85101705

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

NORMA	EPÍGRAFE
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Se reglamenta el sistema de Compras y contratación pública

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." (Subrayado fuera de texto)

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación lo que permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

La Dirección Local de Salud identificó que el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación debe estar integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado; el mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas que prestan sus servicios en diferentes actividades para apoyar el funcionamiento de las entidades públicas, por lo que se hace necesario resaltar en este análisis, la idoneidad de la persona jurídica a contratar, contemplando su capacidad, experiencia, eficiencia, eficacia y valor agregado como insumo fundamental para su contratación.

Lo anterior en aras de que el municipio de San Carlos, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

Para este tipo de contratación no se exigirá requisitos adicionales a la Entidad como capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de sus activos, ni capacidad técnica.

El municipio de San Carlos aporta los recursos económicos y técnicos necesarios para la ejecución de proyectos que propenden por el fortalecimiento productivo, que permita el crecimiento económico y social de las diferentes organizaciones.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones legales y de experiencia contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la alcaldía Municipal de San Carlos-Antioquia requiere contratar la prestación de servicios de persona natural o jurídica idónea, para la realización de las actividades a contratar.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

El presente proyecto se encuentra enmarcado en el Plan De Desarrollo en la:

LINEA ESTRATEGICA N° 4: Bienestar social

COMPONENTE: Salud

PROGRAMA: Atención Primaria en Salud: reduciendo brechas de inequidad en salud.

CODIGO BPIN 2024056490027

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los Servicios Profesionales son aquellos prestados por personas con conocimientos altamente especializados y habilidades técnicas en un campo específico. Estos servicios requieren un nivel avanzado de educación, capacitación o experiencia en áreas específicas y se caracterizan por lo siguiente:

- ✓ Los Servicios Profesionales implican el ejercicio de una profesión u ocupación que requiere una habilitación legal, como una licencia o colegiación.
- ✓ Los profesionales suelen ser responsables de brindar asesoramiento experto, evaluar situaciones o problemas complejos, emitir diagnósticos, planificar y ejecutar soluciones adecuadas a las necesidades del contratante.
- ✓ Estos servicios suelen basarse en la consultoría, la investigación, la interpretación de datos y la toma de decisiones basadas en un conocimiento especializado.

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, cuyos objetivos principales o exclusivos son proteger y promover la salud de individuos y grupos de población. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a promover, prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos, investigar y capacitar en salud. Para el propósito de esta metodología, la definición anterior se refiere al sector de atención a las personas, a los grupos sociales o a la salud pública y no incluye el sector de atención al ambiente.

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos; la cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferente ámbito profesional que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud.

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos. Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud.

El sector de los servicios para este tipo de asesorías y/o acompañamientos no es muy abundante en la zona, dada la poca oferta de programas educativos y las facilidades de acceso a formaciones profesionales, escaseando de oferta en áreas administrativas puesto que la normatividad que regula el área es de una abundancia suma, la responsabilidad que conlleva es de importancia y la experticia para la toma de decisiones bien ajustadas

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar con formación académica superior (profesional) en el área de la Salud y conocimiento aplicado al área a contratar, además de las condiciones de operatividad y logística las cuales incluyen desplazamientos, para el cumplimiento de las actividades contractuales.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia laboral en actividades dirigidas a la administración de la salud.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimiento del entorno local
- ✓ Administración de las organizaciones de salud en un contexto socioeconómico, cultural, político, demográfico y ecológico de alta complejidad.
- ✓ Visión global ubicado dentro del contexto de la administración y la salud pública internacional, que desarrolla habilidades para intervenir y solucionar problemas en Salud Pública
- ✓ **Marco del PDSP:** Entender los ejes estratégicos (Gobernanza, APS, Determinantes Sociales, Conocimiento, etc.) y su aplicación local.
- ✓ **Determinantes Sociales de la Salud (DSS):** Comprender cómo factores sociales, económicos y ambientales afectan la salud y cómo intervenir en ellos.
- ✓ **Atención Primaria en Salud (APS):** Implementar acciones integrales, preventivas y promocionales centradas en la persona y la comunidad.
- ✓ **Derechos Humanos en Salud:** Fundamentar la acción en el derecho fundamental a la salud, con enfoque de equidad y ciclo de vida.
- ✓ **Vigilancia y Control en Salud Pública:** Conocimiento técnico de riesgos, daños y la operación del sistema de información.
- ✓ **Intersectorialidad:** Trabajar con otros sectores (educación, medio ambiente, desarrollo social) para abordar la salud de forma integral.
- ✓ **Planificación y Evaluación:** Uso de indicadores, metas y mecanismos de seguimiento para medir el impacto de las acciones

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Liderazgo y Gobernanza: Capacidad para articular actores (sector público, privado, comunidad) y gestionar recursos en salud.
- ✓ Pensamiento Sistémico y Estratégico: Diseñar planes a corto y largo plazo, adaptándose a contextos cambiantes.
- ✓ Gestión del Conocimiento: Identificar, analizar y usar información (cuantitativa y cualitativa) para la toma de decisiones en salud.
- ✓ Comunicación y Negociación: Para concertar con la comunidad y otros sectores, promoviendo la participación social.
- ✓ Resolución de Problemas y Adaptabilidad: Manejar emergencias sanitarias y responder a desafíos emergentes.
- ✓ Enfoque Territorial: Entender las particularidades del municipio y sus dinámicas poblacionales.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con formación como ADMINISTRADOR EN SALUD: ENFASIS EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD, con experiencia laboral en el área de la Salud.

ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Desarrollar Seguimiento al cumplimiento de los reportes de información de vacunación, para verificar la gestión en el cumplimiento de las coberturas según los esquemas adecuados para la edad. b) Apoyar al Municipio en la implementación del PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022- 2031, según los lineamientos del Ministerio de Salud. c) Apoyar al Municipio en la implementación del PLAN TERRITORIAL DE SALUD para la vigencia 2024- 2027, según los lineamientos del Ministerio de Salud. d) Acompañar el proceso para Generar los Documentos de PLAN TERRITORIAL DE SALUD para la vigencia 2024- 2027, para ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación. e). Apoyar al Municipio en la realización de los seguimientos del Plan de Acción en Salud PAS de la vigencia 2026 en la plataforma SISPRO. f) Elaboración y reporte del Plan de Acción en Salud – PAS y del Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud – COAI Vigencia 2026. g) Elaboración y reporte de los informes de seguimiento periódico a la ejecución del Plan de Acción en Salud – PAS y del Componente Operativo Anual de Inversiones en Salud – COAI Vigencia 2026. h) Elaboración y reporte del Análisis de Situación de Salud – ASIS, de acuerdo a los lineamientos y anexos técnicos que sean definidos por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Actualización. i). Apoyar a la Dirección Local de Salud en la planeación y ejecución del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud PAMEC j). Apoyar a la Dirección Local de Salud en la respuesta a los requerimientos de los entes de control sobre la implementación del PAMEC municipal. k). Apoyo en el seguimiento del debido funcionamiento del PAMEC de los prestadores de servicios de salud del municipio l). Apoyar las Asistencias técnicas a los prestadores de servicios de salud sobre PAMEC m) Elaborar el informe del sector salud para su presentación en la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía. n) Digitalizar y cargar la información que se genere con ocasión del desarrollo de las actividades y obligaciones del presente contrato (oficios, actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico, listas de chequeo, archivos planos, formatos, formularios, plantillas, informes de gestión, entre otros); la cual deberá ser dispuesta en el Drive que sea compartido por la Dirección Local de Salud. ñ) Disponer de manera organizada, en original y en medio físico la información proveniente de fuentes primarias que se genere con ocasión del desarrollo de las actividades y obligaciones del presente contrato (listados de asistencia, actas de reunión, listas de chequeo, archivos planos, formatos, formularios, plantillas, entre otros). o) Brindar apoyo a la Dirección Local de Salud en el proceso de empalme en lo que se refiere al componente de planeación integral en salud, aseguramiento, participación social, salud pública y gestión del conocimiento (organización de información y elaboración de informes). p) Las demás que sean requeridas y solicitadas por el supervisor que estén relacionadas con el objeto del contrato.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entidad aspirante prestará sus servicios objeto del presente proceso de contratación en los términos pactados con su propio personal, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, garantizando el cabal cumplimiento del objeto propuesto de acuerdo a la propuesta que describe las actividades a desarrollar

CANTIDADES CONTRATADAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección Local de Salud, el cual contempla el desarrollo de acciones y estrategias de gestión de la salud pública con énfasis en la planeación integral en salud, gestión de las intervenciones colectivas, participación social y gestión del aseguramiento; no se definen para el presente contrato cantidades, pero si se definen las actividades contractuales a realizar en coordinación con el supervisor.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
-----------------	---------------------	----------------	-------------------------

CPS-143-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA PLANEACION Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	\$45.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-102-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE LA NOTIFICACIÓN OPORTUNA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, CON EL FIN DE PROVEER INFORMACIÓN SUFICIENTE, PERTINENTE, OPORTUNA, CONFIABLE Y ASEQUIBLE PARA TOMAR DECISIONES EN SALUD.	\$ 49.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-162-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DURANTE LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 -SAN CARLOS SOMOS TODOS-.	\$7.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-331-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, CON ÉNFASIS EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020- 2023 "SAN CARLOS SOMOS TODOS", DURANTE LA VIGENCIA 2023.	\$33.973.334	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-384-2023	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASesorÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y DIRECCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES AL DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD - PAMEC, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020- 2023 "SAN CARLOS SOMOS TODOS"	\$25.900.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-153-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	\$50.400.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-362-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	\$10.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	\$12.600.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE CONCEPCION	APOYO A PROGRAMAS DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD PUBLICA 2024.	\$24.459.600	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA APOYAR LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO REFERENTE A RENDICIÓN DE INFORMES, MANEJO DE PLATAFORMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO ALEJANDRIA -ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024.	\$26.599.998	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE GIRARDOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN CUANTO AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PUBLICA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY NUMERO 1438 DE 2011, DE LA REGULACIÓN, CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SALUD PUBLICA	\$ 26.865.720	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE REMEDIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES	\$ 22.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

		DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA 2025		
MUNICIPIO TOLEDO	DE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION MEDIANTE EL MONITOREO Y EVALUACION DE SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA Y EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION POBRE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA	\$32.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE SAN ANDRES CUERQUIA	DE	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA A TRAVES DE LA NOTIFICACION OPORTUNA DE LOS EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA CON EL FIN DE PROVEER INFORMACION SUFICIENTE PERTINENTE OPORTUNA CONFIABLE Y ASEQUIBLE PARA TOMAR DECISIONES EN SALUD	\$58.880.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO ABRIAQUI	DE	APOYAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD Y PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUI	\$39.600.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO ANGELOPOLIS	DE	APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL CONOCIMIENTO EN SALUD PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD CON LA ELABORACION IMPLEMENTACION CARGUE Y SEGUIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL PERIODO 2020 2023 TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA ESTRATEGIA PASE A LA EQUIDAD LA REALIZACION ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES AL COAI Y PAS DE LA VIGENCIA 2023 LA ACTUALIZACION DEL ASIS CON CORTE A LA VIGENCIA 2022 Y LA IMPLEMENTACION DE LA PPSS SEGUN LO REGLAMENTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD	\$20.520.855	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Enero de 2026



YEISON OVIDIO MANCO PATIÑO
Director Local de Salud